PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA HERRAMIENTA WEB QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE INFORMES SOBRE EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INTERNET.

1. JUSTIFICACIÓN

La sociedad actual demanda un flujo de información creciente sobre los aspectos que la rodean. Las FAS, al servicio de la misma, no pueden ser ajenas a esta necesidad para evitar que se cree una brecha que lleve a la incomprensión de las distintas misiones que cumplen y los beneficios que ellas aportan al conjunto de la sociedad.

Desde el GABJEMAD se planea y dirige la Comunicación Estratégica de la estructura operativa de las FAS. Como medio para medir la efectividad de las actividades de información y proteger la reputación de las FAS en el ámbito de las distintas misiones de la Fuerza Conjunta es necesario medir el impacto de las noticias relacionadas con dicha actividad que se publican desde cuentas oficiales o de los medios desde los que se proporciona información (Notas de prensa, Ruedas de prensa etc..), así como monitorizar internet para conocer el impacto que tiene la estructura operativa de las FAS como organización en la sociedad y la opinión pública.

2. OBJETO DEL ANALISIS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INTERNET

A través del análisis se pretende conocer el impacto cualitativo y cuantitativo de las noticias relacionadas con las actividades de la estructura operativa de las FAS españolas, así como la percepción que la sociedad española tiene de sus FAS.

El objeto de la contratación al que se refiere este pliego es el acceso a una plataforma web que reúna la información relativa a las noticias publicadas sobre las actividades de la Fuerza Conjunta y la percepción de las FAS, y el tratamiento de dicha información para elaborar informes que permitan a los analistas extraer conclusiones para, en su caso, elevar propuestas, se llevaran a cabo las siguientes acciones.

Con tal finalidad, el objeto general del contrato abarcará los siguientes extremos:

1. Identificar noticias, relacionadas con las actividades que la estructura operativa de las FAS realizan, que los MCS publiquen en:
    a. Prensa escrita.
    b. Radios.
    c. Televisión.
    d. Plataformas digitales (internet, RRSS etc....)

Señalando el medio o plataformas y localización geográfica.

2. Valorar económicamente las noticias de los MCS relacionadas con las actividades que la estructura operativa de las FAS realizan que se publiquen en:
    a. Prensa escrita.
    b. Plataformas digitales.

c. Radios.
d. Televisión.

3. Evaluar el impacto de los productos que se publican en las cuentas oficiales del EMAD. Incluyendo, al menos:
   a. Número de visualizaciones de los productos.
   b. Número de reenvíos que se producen de dichos productos.
   c. Número de comentarios o respuestas que se realizan de dichos productos.
   d. Valoración de los efectos de dichos productos (en función del número de likes, comentarios o respuestas positivas, neutras o negativas, etc…).

4. Monitorizar internet (redes sociales, plataformas, blogs, foros etc…de acceso público o abierto) para detectar e informar sobre informaciones, comentarios o tendencias relacionadas con las actividades de la estructura operativa de las FAS españolas, así como determinar la localización, los nodos y la existencia de "botnets" (cuentas creadas de forma automática por ordenadores) de las cuentas que transmiten dicha información.

5. Monitorizar internet para detectar el empleo por parte de terceros de información publicada de las FAS.

6. Generar informes sobre los puntos anteriores.

3. METODOLOGIA

Se monitorizará internet y los medios de comunicación social para acceder a información relativa a la estructura operativa de las FAS que se publiquen, mediante el empleo de palabras clave o comparación de contenidos. La información será almacenada y será tratada para presentar informes que estén disponibles a través de la plataforma web.

La plataforma web permitirá al usuario acceder a la información almacenada, publicada o difundida por los medios de comunicación social y en internet en "casi" tiempo real fruto del análisis realizado. Dicha información estará disponible para los usuarios durante, al menos, dos meses, siendo esto un criterio de valoración técnica recogido en el PCAP.

Se tendrá en cuenta los siguientes requerimientos:

1. Medios de Comunicación Social (MCS)

Se hará seguimiento de los MCS (prensa, radio y televisión) publicados en cualquier lengua oficial de España, en el territorio español, que ofrezcan la versión publicada, en formato papel o audiovisual, así como en formato digital a través de internet.

2. Internet

Se hará seguimiento de todas las plataformas de internet (portales de noticias, redes sociales, blogs…) que publiquen o intercambien información en cualquier lengua oficial de España, en el territorio español, y que sean de acceso público.

Se hará seguimiento de servidores de internet que almacenen información de acceso público.

Se hará seguimiento de la información que pueda afectar a la institución que esté disponible en servidores habitualmente empleados por hackers.

Se monitorizará internet para:

- Detectar sitios web de terceros que enlacen a páginas web pertenecientes a las FAS.
- Detectar repositorios potenciales relacionados con las FAS que pudiesen estar suministrando información confidencial de la institución como código de sus aplicaciones y arquitecturas de software.
- Identificar sitios web que copian contenidos publicados por las FAS, generalmente trozos de textos de sus páginas web.
- Identificar imágenes que permitan la identificación de las FAS sin consentimiento.

Se monitorizará proveedores de APPs, como Google Store y Play Store, para detectar aplicaciones móviles que tengan la finalidad de detectar posibles usurpaciones de identidad o intento de robo de información relacionada con las FAS.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR, RESULTADOS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1 Informes

El usuario podrá definir los criterios de búsqueda y selección de información, y modificarlos según su conveniencia.
La búsqueda de información se realizará, al menos, mediante la identificación de palabras clave.

a. <u>Carácter periódico</u>

Se generaran informes de carácter periódico para los puntos 1,2 y 3 del apartado 2 de este PPT.
Para cada MCS se aportará información relativa al nombre, ubicación del medio y tirada/oyentes/audiencia y valoración económica de la noticia, entendida como valor de la publicidad en dicho medio en la sección en la que se publique.

Además, se incluirá:

Prensa: página de aparición de la noticia.
Radio: programa, índice de audiencia de dicho programa, franja horaria.
Televisión: programa, índice de audiencia de dicho programa, franja horaria
Portales digitales: número de visitas a la página y el número de veces que se abre la noticia.
Así como, se generarán informes periódicos para el punto 4 del apartado 2 de este PPT.
Este informe periódico presentará un análisis cuantitativo (número de apariciones), repercusión (generación de tendencias), de contenido (temas genéricos sobre los que versan los intercambios de información) y cualitativo (repercusión de la información, tanto positiva como negativa o neutra) de los distintos sitios de internet en los que se intercambia o publica información relativa a las actividades de la estructura operativa de las FAS. Incluirá las redes,

los nodos, la localización geográfica, el enlace con otras redes y la existencia, en su caso, de "botnets").

b. Carácter puntual (generación de alertas)

Cuando se detecte un comportamiento anómalo, tanto positivo como negativo, del impacto de las noticias publicadas (puntos 1,2 y 3) del número de publicaciones de aspectos relacionados con las actividades de la estructura operativa de las FAS (punto 4 apartado 2), o de empleo de información publicada por las FAS (texto, imágenes o audiovisual) por parte de terceros (punto 5 del apartado 2), se enviará una alerta a los distintos usuarios.

El usuario definirá los umbrales para identificar las anomalías que provoquen la generación de una alerta y del informe sobre la misma.
Con motivo de cada alerta, se generará un informe que debe estar disponible para los usuarios en un plazo inferior a 24 horas.
Cuando se genere un informe de este tipo, se enviará una notificación al menos por correo electrónico a los usuarios.

Este tipo de informe identificará, al menos, los medios de comunicación o redes por las que se está difundiendo la información (identificación de nodos, extensión de la red, localización geográfica, enlace con otras redes, empleo de botnets...), valoración del impacto (análisis cuantitativo) y repercusión (análisis de tendencias) que se está produciendo, los temas que se están trasmitiendo (análisis de contenido) y el impacto sobre la percepción (análisis de sentimiento) de las FAS que la sociedad española tiene.

c. Bajo demanda

El usuario podrá definir criterios de búsqueda, filtrado y modo de presentación de la información para generar informes bajo demanda, pudiendo seleccionar toda o parte de la información que recopila o presenta la herramienta.

d. Auditoria de utilización del sistema

El sistema generará informes sobre el empleo que se está realizando del mismo los distintos usuarios dados de alta en el mismo.

5. FORMA DE REALIZACIÓN

Durante la vigencia del contrato, la plataforma web pondrá a disposición de los usuarios la información y los informes, realizados de forma automática o por analistas, relacionados con los puntos 1, 2, 3,4 y 5 del apartado 2 de este PPT.

La plataforma web será accesible para, al menos, 20 usuarios, siendo uno de ellos el administrador del resto de usuarios.

El administrador dará de alta o baja los criterios de búsqueda y selección de información.

La plataforma web será accesible desde internet.

Todos los usuarios podrán definir los tipos de informes bajo demanda y modificar los tipos de informes periódicos según sus propias necesidades de presentación y análisis de información.

La empresa adjudicataria queda obligada a impartir cuatro cursos de formación en fechas a determinar por el órgano proponente, para el empleo de la herramienta, de al menos 10 horas, en las sedes del órgano proponente (Cuartel General del EMAD y Base de Retamares) y prestar servicio de asistencia al usuario de la plataforma web.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El presente contrato de servicios tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de un producto protegido por un derecho de propiedad intelectual o industrial y llevará aparejada la cesión de este a la Administración contratante, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. DOCUMENTACIÓN TECNICA A APORTAR PARA LA JUSTIFICACION Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que opten a la adjudicación deberán aportar una memoria justificativa del servicio ofertado, que deberá adaptarse en formato a lo establecido en el PCAP, y que detalla los criterios de valoración técnica mínimos aplicables.

Cualquier licitador estará en condiciones de aportar cualquier documentación adicional que pueda solicitarse por la Mesa de Contratación para documentar la información aportada en la memoria justificativa en los plazos que se establezcan.

Madrid a 2 de abril de 2019

EL CORONEL JEFE DE LA SECCIÓN
DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL EMAD

-Mario Ángel Laborie Iglesias-